



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02417971-NEU-MEI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES COMISIÓN ARBITRAL Y COMISIÓN PLENARIA CONVENIO MULTILATERAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02417971-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su Decreto modificatorio N° 0002/9 sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, los Decretos Nros. 45/11, 05/19, 62/20, 158/20 y DECTO-2022-2007-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Arbitral y la Comisión Plenaria son los organismos creados por el Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977, encargados de aplicar e interpretar y resolver los conflictos que se generen por la aplicación de sus disposiciones;

Que las citadas Comisiones se encuentran constituidas por representantes de las distintas jurisdicciones adheridas al referido Convenio;

Que mediante el Decreto N° 45/11 se designó vocal titular de la Provincia del Neuquén al Cdr. Omar Gutiérrez, considerando conveniente a la fecha designar nuevos representantes suplente y alterno;

Que mediante Decreto N° 158/20 se ratificó la designación del vocal titular de la Provincia del Neuquén conforme Decreto N° 45/11;

Que posteriormente mediante Decreto DECTO-2022-2007-E-NEU-GPN se designaron al vocal suplente y al representante alterno de la Provincia ante las Comisiones en cuestión;

Que mediante Decretos Nros. 05/19 y 62/20 fueron designados el Cdr. Guillermo Rafael Pons y el Cdr. Juan Martín Insua como Ministro de Economía e Infraestructura y como Director Provincial de Rentas, respectivamente;

Que resulta necesario modificar el ya mencionado Decreto DECTO-2022-2007-E-NEU-GPN a los efectos de sustituir a los representantes allí previstos con los agentes identificados en el considerando precedente, contando los mismos con los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para ejercer las representaciones que les serán conferidas por esta norma;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** como Vocal Suplente de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al Ministro de Economía e Infraestructura, Cr. Guillermo Rafael Pons, CUIL N° 20-17025659-0.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** como Representante Alterno de la Provincia del Neuquén ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, al Director Provincial de Rentas del Neuquén, Cr. Juan Martín Guido Insua, CUIL N° 23-21739167-9.

Artículo 3°: **ESTABLÉZCASE** que las presentes designaciones tendrán vigencia a partir del 1° de diciembre del corriente año.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.